



CONSTANCIA SECRETARIAL. BUENAVENTURA, JUNIO 10 DE 2022.

En la fecha paso a despacho el oficio remitido por el BANCO DE BOGOTA para el proceso con radicado **2020-00068** dando respuesta a una medida cautelar de embargo de dineros, aunque hago constar que el formato de la consignación allí anunciada no se adjuntó.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, Junio diez (10) de dos mil veintidós (2022)

AUTO No 4 6 7

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: OFIMEDICAS S.A.

DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA

RADICACIÓN: 761093103003-2020-00068-00

Visto el anterior informe de secretaría con relación al oficio remitido por el BANCO DE BOGOTA en respuesta a la notificación de la medida cautelar contenida en el oficio circular 047 del 2 de febrero de 2022 y más recientemente al oficio 354 del 20 de mayo de 2022 dando cuenta de la retención y puesta a disposición del juzgado de un depósito judicial por el monto de \$400.000.000, el despacho **ORDENA** agregar la aludida comunicación al expediente de la referencia, ponerla en conocimiento de las partes y tenerla en cuenta en el momento procesal oportuno.

En firme ingrese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:

**Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8063de7ba3d67164c86c345acbc83e64a4916112fad824ff19a8e04c97b7856e**

Documento generado en 12/06/2022 10:54:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**